



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0150-2020-MPPA-A

Aguaytía, 08 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTÍA

VISTO:

Carta N° 416-2020-GSPyGA-MPPA-A de fecha 06 de julio del 2020, referente a la renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza", por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 357-2019-MPPA-A, de fecha 02 de diciembre del 2019, se designa al **ING. DAVID ANTONIO FERREYRA ACHO** Como **GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, de acuerdo con la cuarta disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, con efectividad al 06 de julio del 2020 del **ING. DAVID ANTONIO FERREYRA ACHO** Como **GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, por los fundamentos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto a partir del 06 de julio del 2020, la Resolución de Alcaldía N° 357-2019-MPPA-A, de fecha 02 de diciembre del 2019, con el cual se realizó su designación.





Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreadad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

ARTÍCULO TERCERO: Requerir formalmente al **ING. DAVID ANTONIO FERREYRA ACHO**, Realice la entrega de cargo e informes correspondientes por el periodo de su designación, bajo cargo y responsabilidad según sea el cargo



ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaria General hacer de conocimiento de las instancias administrativas de esta entidad municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD


Daniel Osiel Zegarra Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL

